

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > [diario@ladiscusion.cl](mailto:diario@ladiscusion.cl)

### **Día de las Personas Sordas**

Señor Director:

Este 31 de agosto se conmemora en Chile el Día Nacional de las Personas Sordas, una fecha que invita a reflexionar sobre las realidades y desafíos que enfrentan quienes viven con sordera y aquellos que experimentan una disminución auditiva. Sin embargo, es crucial diferenciar entre estos dos conceptos, que aunque relacionados, representan condiciones distintas con implicancias propias. La sordera se refiere a una pérdida total o profunda de la audición, lo que lleva a que la persona no pueda percibir sonidos de ninguna intensidad, obligándola a adaptarse a una comunicación visual, ya sea a través de la lengua de señas, la lectura labial o el uso de tecnologías especializadas. Por otro lado, la disminución auditiva implica una pérdida parcial de la audición que, dependiendo de su grado, puede ser compensada mediante el uso de audífonos, implantes cocleares u otros dispositivos auditivos. Es fundamental que la sociedad comprenda estas diferencias para evitar estigmas y promover una inclusión efectiva. En este sentido, es necesario enfatizar también en la importancia de un diagnóstico temprano, para que todas las personas que vivan con algún grado de disminución auditiva puedan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida. La conciencia y la educación son los primeros pasos hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.

*María Paz Faúndez  
Fonoaudióloga GAES Chile*

### **Preguntas sobre seguridad pública**

Señor Director:

En la presente semana, en el contexto del aumento en homicidios y otros delitos, se dio a conocer por la Unidad Consultiva para la Reforma a las Policías -que cuenta con un equipo de dedicación exclusiva- un sistema para ejercer control ciudadano sobre las Policías. Con el propósito de cooperar a esa Unidad en aspectos institucionales y estratégicos sobre Seguridad Pública, se formulan algunas preguntas.

¿Por qué no se ha estudiado una Ley Orgánica Constitucional única para Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como instituciones que integran las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública?

¿Existe un plan para aumentar remuneraciones y beneficios sociales en grado de Carabinero Alumno que incentiven las postulaciones? ¿Cómo se resolverá el déficit de Carabineros en el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva? ¿Pueden transparentar cuántos Carabineros de Orden y Seguridad están destinados exclusivamente para servicios policiales en el rol preventivo? ¿Se mantendrá fortalecimiento del rol municipal en seguridad o se potenciará a Carabineros en su rol esencial de Prevención?

*Hero Negrón Schlotterbach*

### **¿Por qué hay que encriptar?**

Señor Director:

La recién aprobada -luego de años de tramitación- Ley de Protección de Datos Personales es una medida necesaria para poner a Chile a la altura de las exigencias en cuanto a privacidad de la información, y es un gran paso en materia normativa. Pero tanto o más importante es que estas exigencias no solo queden plasmadas en el papel, y sean llevadas a la práctica mediante métodos eficaces de prevención. Por ende, es importante educar a los usuarios sobre qué alternativas ofrece la tecnología, para que los datos -ya sean personales o corporativos- cuenten con el máximo estándar de protección.

Y aquí entra en juego la encriptación, un concepto amplio, pero que en la práctica consta de dos tipos: por software y por hardware. La diferencia es que el primero posee un controlador ubicado fuera del dispositivo protegido, expuesto a ciberataques. La encriptación por hardware es, a la fecha, el método más eficaz. Posee el controlador dentro del dispositivo, pudiendo ser un pendrive o un SSD, por ejemplo. Esa característica impide el ingreso de cualquier persona que no maneje la contraseña, y los dispositivos más avanzados eliminan la totalidad de la información al décimo intento

fallido de acceso.

La nueva Ley de Protección de Datos sienta el marco para combatir y sancionar el uso no autorizado de la información privada. Pero lo más relevante es contar con usuarios informados, que conozcan y dominen las tecnologías de prevención.

*Francisco Silva  
Country Manager Chile-Perú de  
Kingston Technology*

### **¿Menos profesores?**

Señor Director:

Rectores de universidades públicas y privadas han mostrado su preocupación por los efectos que podrían derivar del aumento de los requisitos de ingreso para las carreras de pedagogía desde 2025. A los problemas de ausentismo y abandono de profesores que enfrenta actualmente el sistema, esta situación implicaría la caída de matriculados en pedagogía de más del 50%.

La escasez de profesores involuclaría que, en el corto plazo, existan áreas que podrían no ser cubiertas adecuadamente -como educación diferencial, ciencias, matemáticas o lenguaje-, impactando negativamente en la calidad de la enseñanza. Además, la inclusión en carreras de pedagogía de estudiantes de contextos socioeconómicos menos privilegiados se vería limitada, afectando la diversidad y representatividad de docentes en el sistema educativo.

El Plan Nacional Docente (2024), propuesto por Mineduc como una forma de atenuar los principales nudos críticos de la profesión, es un paso positivo en esta materia. No obstante, se requieren fortalecer los incentivos para atraer estudiantes que quieran convertirse en profesores. En lo inmediato, es perentorio reformular los requisitos de ingreso pues ponen en peligro la formación de nuevos docentes. La flexibilización del acceso es una de las discusiones que se deben dar para alcanzar una educación de calidad.

*Francisco Gallegos  
Vicedecano de Educación UACH*